

Plan de Formación para Adscriptos/as

Asignatura: POLÍTICA EDUCATIVA Y LEGISLACIÓN EDUCACIONAL

Año: 2025

Funciones que desempeñarán:

Participar en las siguientes actividades de la cátedra:

- Revisión bibliográfica y búsqueda de nuevas fuentes.
 - Clases teórico-prácticas.
 - En las actividades prácticas que realizan los/as estudiantes, acompañando las mismas, bajo supervisión docente.
 - Diseño del AVP de la cátedra.
 - En la planificación de los encuentros y actividades evaluativas.
 - Exámenes finales en calidad de observadores/as.
 - Coordinar una reunión de capacitación interna desarrollando una temática de la asignatura a determinar.
 - Producción de material didáctico y científico que la cátedra tenga previsto para el periodo de adscripción.
- **Carga horaria semanal exigida** (el reglamento dispone asistir al 60% de las clases teóricas, prácticas y teóricas-prácticas): 10 horas semanales, en días y horarios a determinar con cada adscripto/a.
- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año, incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la adscripción. Modalidad:

La asignatura se dicta dentro de la carrera de Profesorado en Psicología con una modalidad cuatrimestral. La(s) clase(s) se determinará(n) en común acuerdo con cada adscripto/a (en base a su formación y antecedentes). Y se iniciarán el segundo semestre del primer año de adscripción, prosiguiendo de la misma manera el segundo año.

- Elaborar durante el segundo año, la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo, este núcleo temático podrá ser desarrollado en el horario habitual o en el de las clases complementarias. Modalidad:

La cátedra ha utilizado las dos modalidades en el pasado y entiende conveniente resolver la modalidad a establecer con cada nuevo/a adscripto/a (o grupo de estos) en cada período.

– Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. Modalidad:

La cátedra tiene previsto presentar un proyecto de investigación en SECyT 2025, referido a los ejes conceptuales de la materia: “Los Oficios de Enseñar y Aprender en contextos de aprendizajes universitarios. Un enfoque ético desde las políticas de la subjetividad”.

Están previstos dos seminarios-talleres referidos a los procesos de investigación, como espacios formativos para los Adscriptos/as:

1. Diseño de las Políticas Públicas: como programas psicoeducativos contemporáneos en la agenda de estudio en el campo educativo.
2. Análisis de Proyectos: como dispositivos de intervención, desde diferentes paradigmas epistémicos para abordar las problemáticas psicoeducativas y socioeducativas actuales.

Evaluaciones

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de Evaluación del 1er año de adscripción: El primer informe de avance se entregará al finalizar el primer año de adscripción, contemplando los ítems especificados para las funciones del/la adscripto/a (ver más arriba).

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción: El informe final de adscripción deberá considerar los mismos ítems del informe parcial y otros considerandos que pudiesen ser útiles o interesantes según la experiencia desarrollada por cada adscripto/a.

Tanto el informe parcial como el final se entregarán al/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra en los tiempos establecidos por Secretaría Académica en virtud de la reglamentación vigente.



Universidad
Nacional
de Córdoba

Año de la Reconstrucción
de la Nación Argentina



Facultad de
Psicología
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ANEXO

EX-2025-00053753- - UNC-ME#FP

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17º del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final de del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella atendiendo a las obligaciones de los/as adscriptos/as establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe de la/el adscripta/o.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.



Universidad Nacional de Córdoba
2025

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo Firma Ológrafa**

Número:

Referencia: ANEXO PLAN DE FORMACIÓN ADSCRIP 2025-2027 POLÍTICA EDUCATIVA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.